



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

BASES CARTEL DE FERIA DE BAEZA 2021

El Excmo. Ayuntamiento de Baeza a través de su Concejalía de Festejos, con motivo de la próxima Feria de Agosto, convoca un concurso para elegir el Cartel Anunciador de la misma.

El concurso se regirá por las siguientes bases:

1. Podrán tomar parte en el concurso todas aquellas personas que lo deseen, sea cual fuere su nacionalidad.
2. Cada artista podrá presentar un máximo de tres obras, siendo condición indispensable que éstas sean originales e inéditas, de lo que el artista se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que las imágenes no tienen restricciones en su uso. En el supuesto que se utilice alguna imagen ya existente en el diseño, el artista deberá justificar por escrito la adquisición o autorización de los correspondientes derechos de esa imagen. Será responsabilidad de quienes presenten las obras al concurso cualquier reclamación que pueda producirse en relación con su autoría y su posible plagio.
3. Serán válidas todas aquellas obras que por motivos de la pandemia se hayan visto afectadas el pasado 2020 y cuya obra admita la modificación y adaptación a la presente edición si resultase ganadora.
4. El cartel deberá incluir obligatoriamente los siguientes textos: "FERIA DE AGOSTO EN HONOR DE NUESTRA PATRONA LA VIRGEN DEL ALCÁZAR. DEL 11 AL 15 DE AGOSTO DE 2021", así como incluir la imagen corporativa municipal del Ayuntamiento de Baeza. Se concederá un único premio de 500 €. A dicha cantidad se le aplicarán las retenciones que procedan en concepto de IRPF.
5. Las obras serán entregadas personalmente o remitidas, debidamente embaladas, por orden y cuenta del artista a la siguiente dirección: Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Baeza. Pasaje del Cardenal Benavides, 10, 23440 Baeza, (Jaén). También se podrán presentar las obras utilizando cualquiera de los medios establecidos en el art. 168.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de admisión de las obras se iniciará desde la publicación de estas bases y finalizará el 15 de junio de 2021.
6. Las obras han de presentarse obligatoriamente en sentido vertical con formato de 70 x 50 centímetros, realizadas en técnica libre, no obstante, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel se realizará en cuatricromía se excluirán aquellas con tintas metálicas (oro, plata...) así como los colores fosforescentes. Los trabajos deberán ir montados sobre un soporte rígido y se presentarán convenientemente embalados. No se admitirán obras enmarcadas ni protegidas con cristal. Las obras deberán presentarse sin firmar, siendo identificadas éstas con un lema de libre elección, el cual figurará escrito al dorso del cartel. Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado, figurando en su exterior el mismo lema que el señalado en el cartel, y en el interior deberá incluir solicitud de participación (anexo) y currículum profesional abreviado.
7. Con el pago del premio, el Ayuntamiento de Baeza adquiere el cartel ganador y la persona premiada otorga al Ayuntamiento de Baeza la propiedad en exclusiva de todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada, asimismo el Ayuntamiento de Baeza podrá proceder libremente a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, todo esto durante el plazo señalado en el artículo 26 del Texto Refundido de la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

- Ley de Propiedad Intelectual, pudiendo, además, expresar y aplicar la obra en cualquier medio y soporte en todo el mundo, comprendiendo, todas las modalidades de explotación, sin limitación alguna.
8. El Jurado, presidido por la Sra. Alcaldesa o concejal-a en quien delegue, estará formado por un equipo técnico y artístico multidisciplinar, designado por el Ayuntamiento, actuando como secretaria la Coordinadora del Área. El jurado procederá a la selección del Cartel Ganador, actuando con la máxima libertad y discrecionalidad, y tendrá, además de las facultades normales de emitir el fallo y discernir el premio, otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las Bases. Sus decisiones serán inapelables. En el caso de que el premio quede desierto el Ayuntamiento resolverá en consecuencia cualquier circunstancia no prevista en la convocatoria.
 9. El fallo del Jurado se hará público el día 1 de julio, con anterioridad se le comunicará por la Presidencia del Jurado a la persona ganadora.
 10. Las obras participantes no podrán ser publicadas ni publicitadas por sus autores/as, en ningún medio o soporte, antes de producirse el fallo del jurado, de hacerlo perderán su condición y serán excluidas. La obra ganadora será publicada por el Ayuntamiento.
 11. Las obras no premiadas deben ser retiradas por sus autores o personas a quien autoricen debidamente, en el propio Ayuntamiento, en horas de oficina, previa entrega del resguardo a partir del día 1 de septiembre y hasta el 30 de septiembre. Pasada esa fecha, no se retirará ninguna, pasando así a ser destruidas por el Ayuntamiento conservándose el anonimato de su autoría.
 12. El hecho de concurrir a este premio significa que quienes se presenten aceptan la totalidad de las presentes bases.